



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 449-2024-DIGA/UNAC

Callao, 15 de octubre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Vista el Oficio N° 242-2024-UPG-FCE-UNAC de fecha 14 de octubre del 2024, remitido por el **DR. AUGUSTO CARO ANCHAY**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

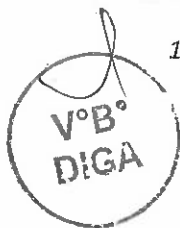
Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024 y su modificatoria Resolución Directoral N° 126-2024-DIGA de fecha 21 de febrero, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Decanal N° 083-2024-D-DCE de fecha 09 de setiembre del 2024 y el Informe Legal N° 1075-2024-OAJ de fecha 09 de octubre del 2024, se resuelve designar al **DR. AUGUSTO CARO ANCHAY** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de setiembre del 2024 hasta el 06 de setiembre del 2026.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:



1. **Aprobar**, la Apertura y Asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas a cargo del **DR. AUGUSTO CARO ANCHAY**, a partir del 15 de Octubre hasta el 31 de diciembre del 2024, por la suma de **S/. 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 396-2024-DIGA;



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

Resolución N°449-2024-DIGA/UNAC

2. **El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. AUGUSTO CARO ANCHAY;**
3. **El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, ante la oficina de Contabilidad es el DR. AUGUSTO CARO ANCHAY;**
4. **Las Resoluciones Directorales N° 010 y N° 396-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF
C.C.- Contabilidad
C.C.- Tesorería
C.C.- Interesado
C.C. Archivo